



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 11 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, COMITÉ JJVV DON RAFAEL CÓDIGO 162457 COMUNA DE CAUQUENES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252

TALCA, 06 ABR. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 344 de fecha 23 de marzo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 11 certificados de subsidio PPPF, Comité JJVV Don Rafael código 162457 de la comuna de Cauquenes;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.); de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 344 de fecha 23 de marzo 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité JJVV Don Rafael código 162457, de la comuna de Cauquenes como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **06/06/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité JJVV Don Rafael código 162457 de la comuna de Cauquenes, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE		RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	ALARCÓN	CANCINO RUTH BERNARDA	7.508.276-2	GM2 N° CS1-2021-325614
2.-	ANDRADES	SAN MARTÍN DOMINGO VICENTE	7.509.926-6	GM2 N° CS1-2021-325616
3.-	CABEZA	LLANQUILEO JESSICA ANDREA	15.449.825-7	GM2 N° CS1-2021-325613
4.-	CONTRERAS	ALARCÓN ELSA ANDREA	15.705.445-7	GM2 N° CS1-2021-325621



N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
5.-	GUZMÁN	SALAZAR	MARIO ENRIQUE	11.768.252-8	GM2 N° CS1-2021-325617
6.-	HORMAZÁBAL	RIVAS	ARIEL ANDRÉS	16.582.867-4	GM2 N° CS1-2021-325620
7.-	LARA	DÍAZ	MARÍA FRANCESCA	17.495.690-1	GM2 N° CS1-2021-325622
8.-	MORAGA	ZAPATA	ALBA ROSA	6.833.631-7	GM2 N° CS1-2021-325615
9.-	MUÑOZ	FUENTES	CLAUDIA ELENA	15.705.437-6	GM2 N° CS1-2021-325618
10.-	TORRES	LOYOLA	MARÍA ESTELA	13.614.673-4	GM2 N° CS1-2021-325619
11.-	VEGA	FUENTES	MIGUL ANGEL	12.791.520-2	GM2 N° CS1-2021-325623

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RHE/CAB/MDH/med.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.



RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule